



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 JUN. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 676-06

EXPTE.Nº 4.004/06.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, María José Trivisonno, LU.Nº 709.013, solicita equivalencia de materia por asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente responsable de la cátedra de Estadística en Educación, considera que puede otorgarse la equivalencia solicitada por la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 305/06, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dirección Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día: 20-06-06)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materia a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, María José Trivisonno, LU.Nº 709.013, Plan de Estudios-2000, por asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	Facultad de Ciencias Naturales - UNSa.	NOTA	FECHA
ESTADISTICA EN EDUCACION	CALCULOS ESTADISTICOS	9 nueve	11-03-04

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el artículo anterior, estará condicionada al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

175-06

Dña. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa